

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 994

**COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES
Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO
REGIONAL**

Impreso el día 6 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 18 de octubre de 2000

SUMARIO: **Beneficios** patagónicos en los precios de los combustibles. Expresión de rechazo a cualquier medida del gobierno nacional que propicie su eliminación. **Zúñiga**. (3.386-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga, por el que se expresa rechazo a cualquier iniciativa del Poder Ejecutivo que implique eliminar los beneficios de la región patagónica en los precios de los combustibles; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2000.

*Víctor M. Fayad. – Carlos D. Snopek. –
Ángel L. Abasto. – Raúl J. Solmoirago.
– Norma A. Miralles de Romero. – Pe-
dro Salvatori. – Isabel E. Foco. – Juan
C. Olivero. – Pablo D. Fernández. –
Luis A. Sebriano. – María del Carmen
Alarcón. – Héctor J. Caballero. – José
M. Corchuelo Blasco. – Zulema B.
Daher. – Roberto R. De Bariazarra. –
Marcelo L. Dragan. – Arturo R.
Etchevehere. – Rafael H. Flores. – An-
gel O. Geijo. – Diego R. Gorvein. – Dul-
ce Granados. – Gustavo E. Gutiérrez. –
Miguel A. Jobe. – Ernesto A. Löffler. –
Jorge A. Obeid. – Víctor Peláez. – Elsa
S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Delki
A. Scarpin. – Hugo D. Toledo. – Saúl
E. Ubaldini. – Juan M. Urtubey. –
Humberto A. Volando. – Ovidio O.
Zúñiga.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico rechazo a cualquier medida del gobierno nacional que propicie o implique eliminar los beneficios patagónicos en los precios de combustibles, según decretos nacionales 897/92 y 677/99.

Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zúñiga, creen innecesario abundar en mas detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor M. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reforma constitucional de 1994 depositó en el Honorable Congreso de la Nación la facultad de iniciadora de todo proyecto que tenga por finalidad proveer al crecimiento armónico de su territorio, promoviendo políticas preferenciales que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones.

Esta reforma constitucional se basó, en primer lugar, en las crecientes diferencias que vienen produciéndose desde hace décadas en la estructura tanto económica como social del país. La emigración hacia las grandes ciudades desde el interior se había convertido y continúa siendo, uno de los problemas de mayor inequidad en nuestro país. Las diferencias, tanto económicas como sociales, se han acrecentado de tal modo entre el interior y las grandes ciudades, que era imprescindible adoptar medidas de fondo para enfrentar un problema que estaba creando, bajo una misma Constitución y las mismas leyes, dos Argentinas cada vez más diferenciadas entre sí.

Debemos tomar en cuenta experiencias como las que aún están vigentes en Italia donde las diferencias entre el norte y el sur eran enormes. Allí, para mejorar las condiciones de vida de los italianos del sur, y evitar al mismo tiempo el éxodo de sus habitantes se adoptaron medidas de promoción tanto económicas como sociales, que aún se mantienen vigentes. De manera similar países considerados desarrollados como Canadá o Australia, para unir las enormes distancias que separan a sus habitantes implementaron y mantienen una serie de incentivos.

La gravedad del tema ya no podía esperar más en nuestro país. La Patagonia, con su enorme extensión por un lado y las enormes posibilidades

económicas que tiene, con recursos energéticos de todo tipo que son además los más importantes del país, la exuberancia de su litoral marítimo, uno de los más importantes del mundo en cuanto a riqueza ictícola, su formidable potencialidad turística, estaba postergada y desaprovechada a consecuencia de las dificultades económicas de sus esforzados pobladores para explotarlos.

Por eso era necesario adoptar medidas para alentar a sus habitantes primero a permanecer en la región, y segundo a contar con recursos mínimos para continuar trabajando desde allí para todos los argentinos.

En ese contexto, el tema de los combustibles es una cuestión vital para la región. La incidencia de los impuestos nacionales en los valores de las naftas común y súper, del gas natural y del envasado es muy elevada e impacta fuertemente en la competitividad de la zona, en virtud de las grandes distancias con los centros poblados.

Las exenciones aplicadas a las naftas en algunas zonas de nuestra Patagonia fueron medidas que procuraron resolver las asimetrías existentes entre esta región y las demás zonas del país. Estas asimetrías están fundadas en las enormes extensiones que se deben recorrer entre un centro urbano y otro, la escasa infraestructura de las comunicaciones terrestres, la baja densidad poblacional y el consecuente encarecimiento de los costos en todas las actividades.

Del mismo modo con esta decisión se logró también un explícito reconocimiento de la Patagonia como región hidrocarburífera por excelencia.

Así con la baja de los tributos que percibía el Estado por la comercialización de los combustibles líquidos, llegaron las rebajas en los precios al consumidor y todos los beneficios que ello implica.

No solamente los habitantes de amplias regiones de la Patagonia tuvieron estas ventajas que repercutieron directamente en sus economías familiares, sino que la transportación de cargas, el turismo nacional e internacional y algunas economías regionales fueron actividades que también se vieron favorecidas.

Pero todavía no ha llegado el reconocimiento a toda la región y por eso, con absoluta justicia, distintas comunidades de natural e histórica pertenencia patagónica llevan adelante sus reclamos para poder alcanzar los mismos beneficios que otros sectores de la Nación.

Es cierto, por otra parte, que detrás de toda exención o rebaja impositiva pueden subyacer prácticas comerciales desleales de sectores económicos privados. Una de las consecuencias no deseadas ha sido el contrabando de combustibles, realizado en zonas geográficas colindantes con los lugares beneficiados. Ello no puede significar de modo alguno que para combatir este tipo de delitos haya que eliminar las ventajas de naftas, según decreto nacional 897/92.

Algunos proyectos elevados recientemente por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso permiten

vislumbrar la posibilidad que se dejen sin efecto las rebajas vigentes en la región patagónica y que todo el país tenga el mismo tratamiento fiscal aplicado a la transportación y expendio de los combustibles líquidos.

Por otra parte, al suprimirse el subsidio obtenido por el decreto nacional 677/99 es evidente que el turismo por vía terrestre preferirá movilizarse, en la zona austral, por el sector chileno. La crítica situación económica ha influido sobre el flujo turístico, incluso después de la rebaja de los combustibles, y todos conocemos la importancia que el turismo tie-

ne para la región, tanto el turismo interno como el internacional.

Suprimir ese beneficio para la Patagonia constituiría una medida injusta con esa región, además de traducirse en la incapacidad del Estado nacional para reprimir y eliminar el delito de contrabando inclinándose por una solución que aparece como la más fácil de implementar.

A tal efecto, solicito a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto.

Ovidio O. Zúñiga.